ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las pautas generales de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

1. OBJETO.

PRESTAR EL SERVICIO DE CONSULTA JUDICIAL A TRAVÉS DEL SISTEMA TECNOLÓGICO INFOJUDICIAL A FIN DE FACILITAR EL MONITOREO, CONSULTA EN LÍNEA, ALERTAS AUTOMÁTICAS, REPORTES DE SEGUIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS CUALES SEA PARTE EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

2. ASPECTOS GENERALES.

La Defensa Jurídica Pública puede definirse "…*como el conjunto de estrategias institucionales relacionadas con la Defensa Efectiva de los Intereses Litigiosos del Estado y con la Prevención del Daño Antijurídico*…", con la expedición de la constitución política de 1991, se establece el régimen la responsabilidad Estatal por acciones, omisiones o hechos imputables a la administración por la generación de un daño antijurídico, en tal sentido la Administración Municipal, en cumplimiento de los principios que rigen la función administrativa y del deber constitucional y legal de proteger el patrimonio público, debe garantizar un ejercicio adecuado, oportuno y eficiente de la defensa y representación judicial de los intereses del municipio, la cual se debe componer de estrategias, planes y acciones dirigidos a fortalecer y dar cumplimiento a las políticas de defensa jurídica, incluida la política de prevención del daño antijurídico. En este sentido, las entidades públicas están obligadas a adoptar mecanismos que permitan el control permanente de las actuaciones judiciales, el cumplimiento oportuno de términos procesales, la atención eficaz de requerimientos judiciales y la coordinación adecuada de su estrategia de defensa.

La Secretaría Jurídica tiene como objetivo primordial ofrecer seguridad jurídica de todos los actos de la Administración Municipal, buscando que sus actuaciones tengan un correcto contenido jurídico, así como coordinar y vigilar el cumplimiento de las políticas, acciones y procedimientos jurídicos y administrativos en todas las actuaciones de la Administración que aseguren el cumplimiento de la normatividad legal vigente y trazar las políticas en materia jurídica.

En este sentido, dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "**PEREIRA SEGURA, INNOVADORA COMPETITIVA E INTELIGENTE**" se dispuso dentro del sector de "Gobierno Territorial" el programa No 28 (Institucionalidad para la Planeación y Gestión Pública Eficiente), el cual busca transformar la administración municipal de Pereira, fortaleciendo su capacidad para servir a la comunidad de manera eficiente, efectiva; es por ello que tiene como una de sus metas el fortalecimiento Institucional de la Secretaria jurídica del Municipio de Pereira Risaralda, el cual se materializa a través del proyecto de inversión que lleva el mismo nombre.

PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027	
	DESCRIPCION
LÍNEA ESTRATÉGICA	PEREIRA SEGURA, INNOVADORA COMPETITIVA E INTELIGENTE
PROGRAMA	No. 28- INSTITUCIONALIDAD PARA LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL
PROYECTO	No. - 2024660010040 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.
COMPONENTE	INGENIERIA Y ADMINISTRACIÓN

ACTIVIDAD	CONTRATAR EI TALENTO HUMANO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA SECRETARIA JURÍDICA
META PLAN DE DESARROLLO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

Esta meta propende por un mejoramiento de la defensa jurídica del Municipio, de la gestión contractual y de la prevención del daño antijurídico entre otras cosas. Para el cumplimiento de esta meta en desarrollo del proyecto de inversión se ha dispuesto unas actividades entre las cuales se encuentran a) Garantizar la defensa jurídica del Municipio, en la totalidad de los procesos donde el municipio haga parte. b) Realizar el seguimiento a la implementación de la política de prevención del daño antijurídico. c) Asesorar, apoyar y revisar legalmente el 100% de los actos administrativos del Municipio de Pereira Sector Central. d) Implementar la política de defensa jurídica del municipio. e) Asesorar, apoyar y revisar legalmente el 100% de la contratación del Municipio de Pereira Sector Central.

El fortalecimiento de la Secretaría Jurídica del municipio de Pereira representa un compromiso firme con el fortalecimiento del Estado de derecho y la protección de los intereses legales y jurídicos de la comunidad. En este sentido, se han implementado una serie de medidas destinadas a potenciar su capacidad operativa y su rol estratégico dentro de la administración municipal. En este contexto, el acceso y uso de una plataforma tecnológica de información judicial constituye un instrumento esencial para el fortalecimiento de la gestión jurídica de la Administración Municipal, en la medida en que permite centralizar, organizar, consultar y monitorear los procesos judiciales en los que la entidad es parte, facilitando el seguimiento permanente de las actuaciones, la consulta de antecedentes, la generación de alertas y el control de la información procesal relevante.

Garantizar la defensa jurídica comporta también un despliegue administrativo tendiente a realizar el seguimiento de la gestión transversal a la defensa técnica de los procesos judiciales, adelantando actividades ante el Comité de Conciliación (registro de fichas técnicas, elaboración de actas, convocatorias y realización de sesiones ordinarias y extraordinarias), rendición de informes a entes de control respeto a la actividad litigiosa del municipio (contingencias judiciales, SIRECI F70, Cuenta Anual Consolidada, FURAG, Transparencia, Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano -PAAC-, Victimas, Mapa de Riesgos de Corrupción, Plan de Acción y Autodiagnóstico), coordinación y seguimiento de comités de verificación, atención y/o control de requerimientos judiciales y PQRS de usuarios internos y/o externos, articulación institucional enfocada a la prevención del daño antijurídico , seguimiento y control de los trámites judiciales y administrativos relacionados con las cuentas de cobro de sentencias con fallos desfavorables, y de los expedientes digitales a cargo de los apoderados en el Sistema de Información Judicial -SIPROJ-, el cual implica como actividad la validación de los inventarios procesales asignados a los abogados, los cuales y tal como se observa en la información estadística que a continuación se expone, a 16 de diciembre de 2025 el Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ: Un total de procesos activos de 3.122, que comprenden, procesos Penales: 30, Acciones populares: 925, Medios de control, nulidades y restablecimiento: 1.622, Civiles y responsabilidad civil: 8, Contractuales: 43, Ejecutivos: 07, Reparaciones directas: 258, Ordinarios laborales: 168, Nulidades simples: 28, Acciones de cumplimiento: 21, Acciones de grupo: 6, Nulidad electoral: 8, Plusvalía: 25 y Tutelas: 220. De esta manera y concordante con el volumen de procesos judiciales activos, se requiere un laborioso esfuerzo que impone la necesidad de contar con herramientas tecnológicas que faciliten el cumplimiento de las metas propuestas por la secretaria jurídica frente al Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “Pereira Segura, Innovadora Competitiva e inteligente”.

En este contexto, la utilización de un software especializado de información judicial constituye un instrumento estratégico para el fortalecimiento de la defensa judicial del Municipio, permitiendo centralizar la información procesal, automatizar la consulta diaria de estados judiciales, generar alertas oportunas sobre actuaciones relevantes y facilitar el acceso permanente a expedientes digitales, para ello el software INFOJUDICIAL se ajusta de manera integral a las necesidades del Municipio, al tratarse de una plataforma tecnológica especializada en información judicial que ofrece funcionalidades específicas orientadas al seguimiento, control y gestión de procesos judiciales, tales como: cartelera interactiva de estados judiciales, control procesal con expediente digital, sistema de alertas y notificaciones electrónicas,

agendamiento de audiencias, generación de informes, exportación de documentos y acceso a través de plataforma web y aplicativo móvil.

INFOJUDICIAL permite la actualización diaria y sistemática de la información judicial, el envío oportuno de notificaciones electrónicas y la consolidación de una base de datos digital que garantiza la trazabilidad de las actuaciones procesales, aspectos indispensables para una defensa judicial técnica, coordinada y eficiente. Asimismo, su capacidad de integración con los sistemas oficiales de consulta judicial, en la medida en que estos lo permitan, fortalece el monitoreo de las actuaciones procesales y el control interno de la gestión de los apoderados judiciales. Es por ello por lo que el municipio considere pertinente la suscripción de un contrato mediante la modalidad de contratación directa, con la persona que para el caso acredita ser el proveedor exclusivo y autorizado para la explotación y uso del software INFOJUDICIAL.

Cabe señalar que, para la suscripción del contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto fue "*PRESTAR EL SERVICIO DE CONSULTA JUDICIAL A TRAVÉS DEL SISTEMA TECNOLÓGICO INFOJUDICIAL A FIN DE FACILITAR EL MONITOREO, CONSULTA EN LÍNEA, ALERTAS AUTOMÁTICAS, REPORTES DE SEGUIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS CUALES SEA PARTE EL MUNICIPIO DE PEREIRA"* celebrado durante el primer semestre de la vigencia 2026, la Secretaría Jurídica no disponía de la totalidad de los recursos necesarios para la ejecución de las actividades previstas durante toda la vigencia contractual; No obstante, gracias a la incorporación gradual de nuevas apropiaciones al presupuesto de la dependencia, se ha logrado garantizar la continuidad de la gestión y la atención de las necesidades identificadas mediante la suscripción de un nuevo contrato de prestación de servicios.

3. PERSPECTIVA LEGAL.

El marco constitucional, legal y normativo está referido a las leyes, decretos y acuerdos del orden nacional, departamental y local, en los cuales se vinculan los eventos artísticos y culturales como propósitos y factores de bienestar social en Colombia.

El presente proceso se adelanta de acuerdo con la ley 80 de 1993, el Artículo 2 Numeral 4 literal g) de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de2011 y el artículo 2.2.1.2.1.4.8., del Decreto 1082 de 2015. El presente proceso de selección y el contrato que se suscriba como resultado de este estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.4.1. y siguientes) y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

La modalidad de selección pertinente para esta contratación, atendiendo las condiciones de propiedad industrial será la establecida en el artículo 2 numeral 4 literal g) de la Ley 1150 de 2007, que señala: "*Ley 1150 de 2007: Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas*:

(…) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:

(…) g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado" "Decreto 1082 de 2015 (…) Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación".

Que la Ley 1712 de 2014 "*Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional*" establece que toda persona tiene derecho a acceder a la información pública, incluida aquella que repose en entidades públicas o que sea producida o administrada por estas, salvo las excepciones constitucionales y legales. No obstante, el acceso y tratamiento de esta información debe realizarse respetando los límites legales relacionados con la reserva judicial**,** la protección de datos personales y la finalidad para la cual se consulta la información, conforme a lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que regulan el habeas data y el

tratamiento de datos personales.

Que el servicio objeto del proceso contractual se presta mediante el uso de una plataforma tecnológica, la cual constituye una obra protegida por el derecho de autor, conforme a lo dispuesto en la Ley 23 de 1982, la Ley 44 de 1993 y la Ley 1915 de 2018, normas que reconocen al software como una creación intelectual susceptible de protección jurídica.

4. ANÁLISIS DEL MERCADO.

A continuación, se analizarán los aspectos económicos, técnicos y regulatorios.

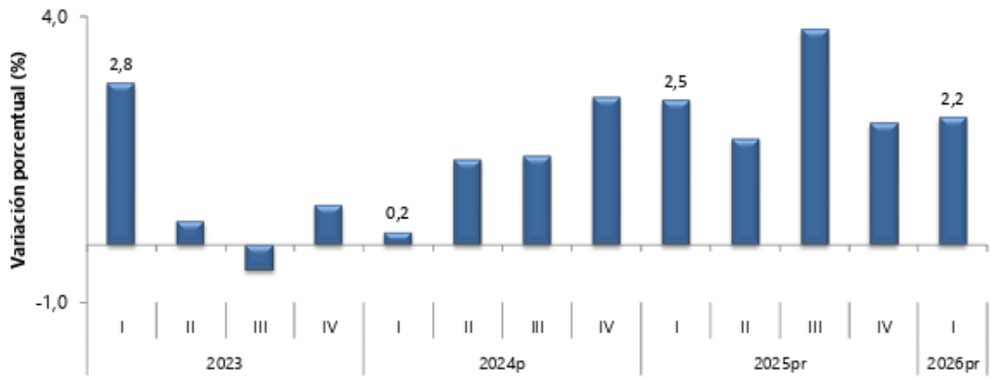
Aspecto económico

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Producto Interno Bruto (PIB)

I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Prpreliminar
Pprovisional

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Información y comunicaciones

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Información y comunicaciones	1,3	1,1

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

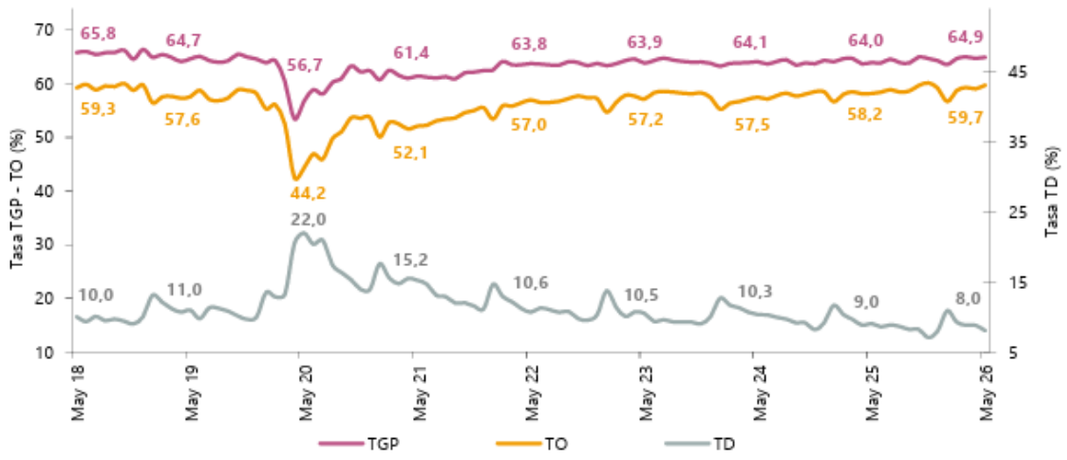
INDICADORES MERCADO LABORAL

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Principales indicadores del mercado laboral

Mayo de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2018 - 2026)

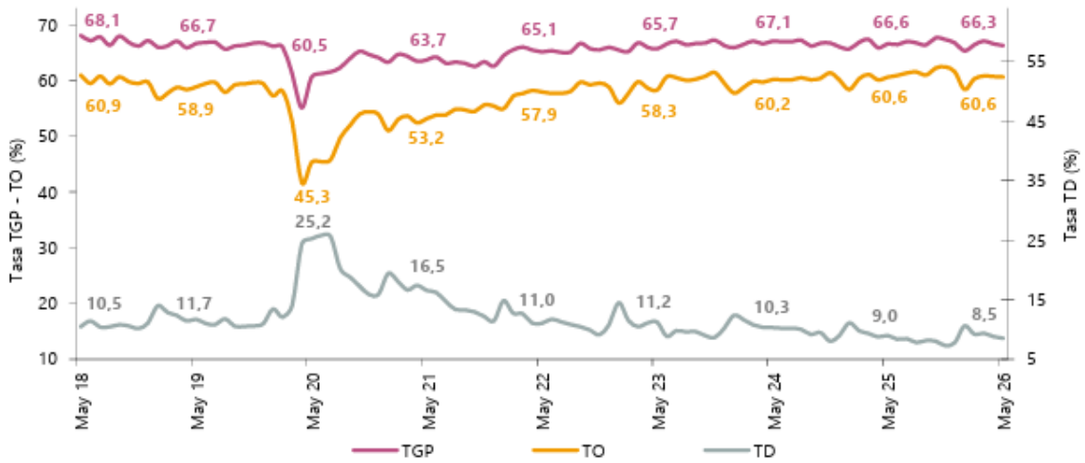


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil marzo - mayo 2026 fue 8,5%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2025 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (64,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2025 (58,3%).

TRM

ENERO	$ 3.670,47
FEBRERO	$ 3.766,30
MARZO	$ 3.669,96
ABRIL	$ 3.551,17
MAYO	$ 3.678,15
JUNIO	$ 3.443,59
JULIO	$ 3.206,18

DETERMINACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO

Según la división de la economía clásica, existen tres vertientes o sectores económicos. Los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos; el tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.
- Sector terciario o de servicios: Este sector en el cual se enmarca la economía cultural, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Por ejemplo: el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, entre otros.

No obstante, lo anterior, estudios económicos recientes han incluido un nuevo sector económico denominado el SECTOR CUATERNARIO, el cual se caracteriza por la prestación de servicios que incluyen los ALTAMENTE INTELECTUALES, como lo son la investigación, desarrollo, innovación. “Tradicionalmente se le consideraba parte del sector terciario pero su importancia cada vez más creciente y diferenciada, ha hecho que algunos autores aboguen por considerarlo como un sector separado. Incluye la industria de alta tecnología, de tecnologías de la información y las telecomunicaciones y algunas formas de investigación científica, así como la educación, la consultoría y la industria de la información. (…) se denomina así al conjunto de actividades que están dirigidas a satisfacer las nuevas demandas de una sociedad con posibilidades crecientes de ocio, entre ellas los espectáculos, la gastronomía, el turismo, la información.

En este sentido tanto en los países desarrollados como en los que están en vías de desarrollo, se ha desplegado una Economía Cultural en la cual se integran los agentes económicos que se relacionan en la producción cultural. En la sociedad actual, los aspectos culturales son tenidos en cuenta para diseñar planes y proyectos, así como para evaluación de los resultados de una inversión en una determinada actividad, o en un territorio concreto, de programas y políticas culturales determinadas y se usan como insumos en la planificación y puesta en marcha de nuevas estrategias de cara al futuro, tanto desde el ámbito público, como desde El privado.

Es así como en nuestro país, desde la Ley 397 de 1997 “Ley General del Cultura” y los Planes de Desarrollo Nacional y Locales, se han establecido las bases de políticas públicas en la materia, en la cual se busca equidad en el acceso a la actividad cultural para la sociedad.

PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR:

En este orden de ideas, el sector cuaternario que es incluido en la mayor parte de las veces en el sector terciario, debido a que ambos son sectores de servicios y una vez revisadas estadísticas se encuentra que por ejemplo son la mayor parte de la economía del Reino Unido, empleando el 76% de la mano de obra, así mismo incluye entre otros servicios puros, como la industria del entretenimiento.

Así entonces, el sector cuaternario está basado principalmente en los siguientes productos:

- Conocimiento Información.
- Tecnología. Consultoría. Educación.
- Investigación y desarrollo.

Planificación financiera y otros servicios o actividades principalmente intelectuales. Para el caso colombiano, el campo cultural está dividido estadísticamente en los siguientes productos: Audiovisuales, libros y publicaciones periódicas, música, fotografía, actividades lúdicas, artes escénicas y espectáculos, educación cultural, creación publicitaria, artes visuales, creación, diseño y patrimonio cultural,

5. ASPECTOS TÉCNICOS.

Un software es un conjunto de instrucciones, datos y programas que dirigen a un dispositivo, especialmente a una computadora, sobre cómo realizar tareas específicas. A diferencia del hardware, que es físico y tangible, el software existe en formato digital y se ejecuta a través del sistema operativo del dispositivo.

El software puede catalogarse según: propósito o función, disponibilidad o tipo de licencia, distribución o modelo de negocio, plataforma en la que se ejecuta, distribución en la red, y según su arquitectura.

Según su propósito o función, el software se cataloga en:
-

- **Software de sistema:** Incluye los programas que ayudan a gestionar y operar el hardware de un dispositivo, como los sistemas operativos (Windows, macOS, Linux), controladores de dispositivos y utilidades del sistema.

- **Software de aplicación:** Programas diseñados para realizar tareas específicas para los usuarios, como procesamiento de texto (Microsoft Word), hojas de cálculo (Excel), navegadores web (Chrome, Firefox) y software de edición multimedia (Photoshop).

- **Software de desarrollo:** Herramientas utilizadas por los desarrolladores para crear otros programas, incluyendo compiladores, editores de código, entornos de desarrollo integrado (IDEs) y sistemas de control de versiones (Git).

Según su distribución o modelo de negocio, el software se puede catalogar en:

- **Software comercial:** Desarrollado con fines de lucro y generalmente requiere la compra de una licencia. Ejemplos incluyen Microsoft Office y Adobe Creative Suite.

- **Software de prueba (trial):** Versión limitada del software que permite a los usuarios probarlo antes de comprar la versión completa.

- **Software de suscripción:** Requiere pagos regulares (mensuales o anuales) para su uso continuo. Ejemplos incluyen Microsoft 365 y Adobe Creative Cloud.

- **Software como Servicio (SaaS):** Aplicaciones que se alojan en la nube y a las que se accede a través de Internet, a menudo bajo un modelo de suscripción. Ejemplos incluyen Google Workspace y Salesforce.

De esta última categorización, el software comercial a su vez se subdivide según su funcionalidad en:

- **Software de Productividad:** Diseñado para ayudar en tareas cotidianas de oficina y mejorar la eficiencia en el trabajo. Ejemplos incluyen suites ofimáticas como Microsoft Office, Google Workspace, y software de gestión de proyectos como Microsoft Project y Asana.

- **Software de Gestión Empresarial (ERP, CRM):** Utilizado para administrar y optimizar procesos empresariales. Incluye software de planificación de recursos empresariales (ERP) como SAP y Oracle ERP, y software de gestión de relaciones con clientes (CRM) como Salesforce y Zoho CRM.

- **Software de Diseño y Creatividad:** Herramientas para el diseño gráfico, edición de imágenes y creación de contenido multimedia. Ejemplos incluyen Adobe Photoshop, Adobe Illustrator, CorelDRAW, AutoCAD para diseño asistido por computadora, y Final Cut Pro para edición de video.

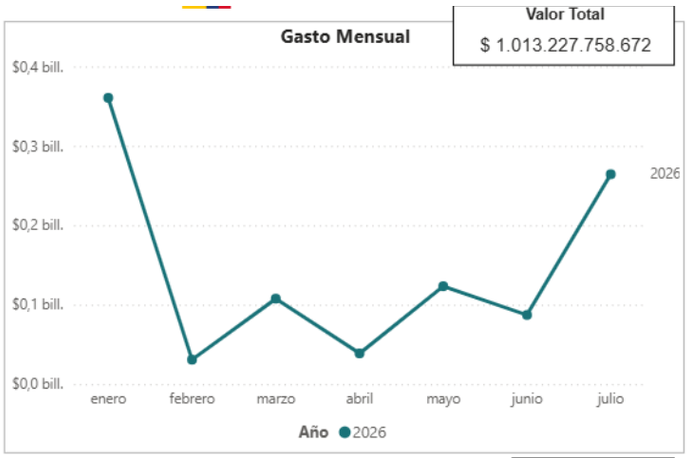
- **Software de Seguridad:** Software diseñado para proteger dispositivos y redes contra amenazas. Incluye antivirus como Norton, McAfee, software de firewall, herramientas de cifrado y software de detección de malware.

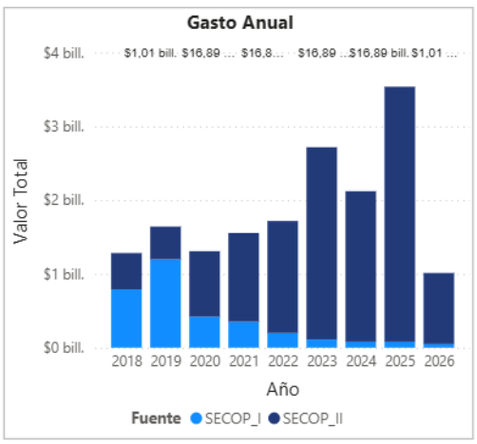
- **Software de Contabilidad y Finanzas:** Programas que ayudan a las empresas y contadores a gestionar finanzas, llevar registros contables, y realizar auditorías. Ejemplos incluyen QuickBooks, Sage, y Xero.

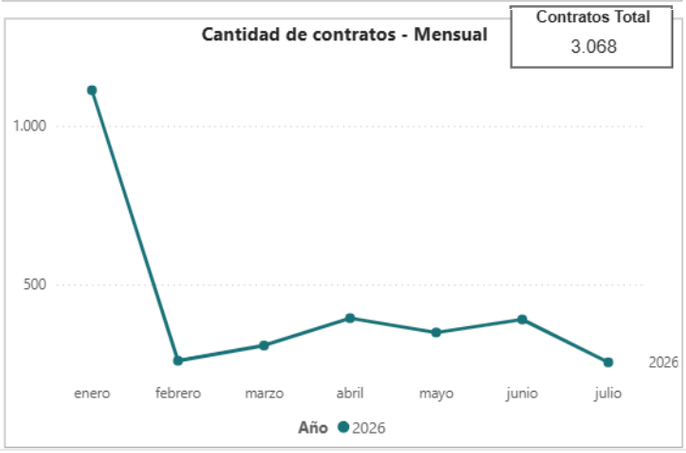
- **Software de Gestión de Recursos Humanos:** Ayuda a las empresas a gestionar empleados, nómina, beneficios y otros aspectos relacionados con el personal. Ejemplos incluyen SAP SuccessFactors y Workday.

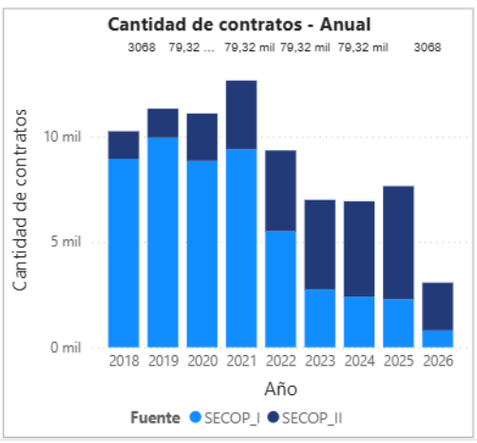
6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

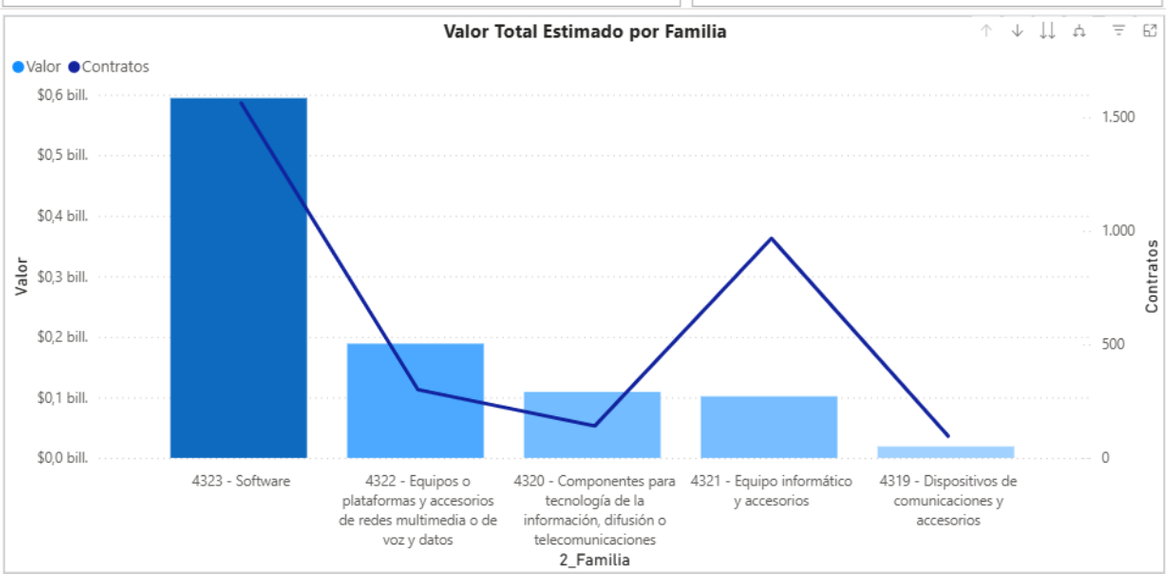
De acuerdo con la categoría Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones, se lleva a cabo un análisis detallado de la demanda correspondiente al año 2026, con el propósito de identificar las principales características, tendencias y alcances de las acciones desarrolladas en este ámbito. Dicho análisis permite evaluar el nivel de cobertura, los mecanismos de difusión implementados y su contribución al fortalecimiento del acceso, uso y apropiación de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones. A continuación, se presentan los resultados obtenidos.

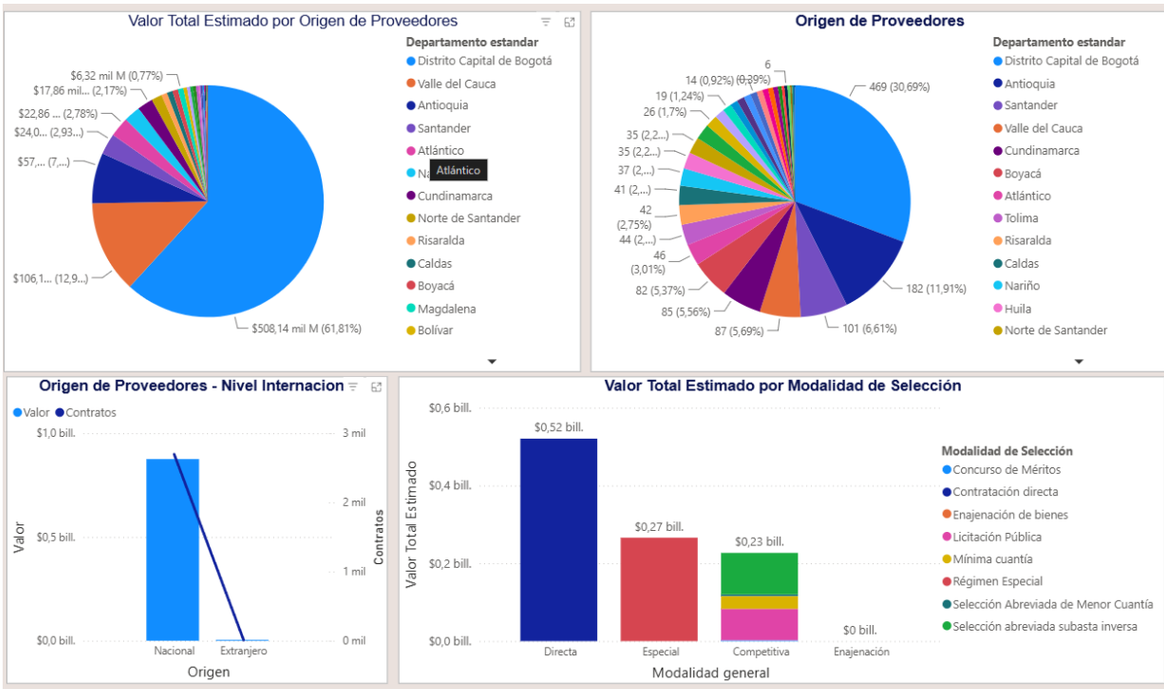












El comportamiento de la contratación en tecnologías de la información durante el año 2026 muestra un inicio fuertemente concentrado en el primer mes del año, registrando en enero su pico máximo tanto en cantidad de contratos (más de 1.000) como en nivel de gasto (cerca de $0,36 billones).

A partir de febrero, el volumen mensual de contratos se estabiliza en niveles moderados, fluctuando entre 250 y 400 procesos mensuales.

El gasto mensual presenta variaciones a lo largo del periodo, con niveles bajos entre febrero y abril, una leve recuperación en mayo y junio, y un repunte significativo en julio al superar los $0,26 billones, lo que sugiere ejecuciones y compromisos presupuestales acelerados a mitad de año.

En el contexto plurianual, el número total de contratos registró sus niveles más altos entre 2018 y 2021, superando las 10.000 contrataciones anuales, para luego mostrar una tendencia descendente hacia el periodo 2022-2025, estabilizándose entre 7.000 y 9.000 contratos anuales.

A pesar de la reducción en la cantidad de procesos contractuales en los últimos años, el gasto anual total ha experimentado una expansión muy importante, pasando de niveles cercanos a $1,3 billones en 2018 y 2020 a su máximo histórico en 2025, superando los $3,5 billones.

En cuanto al tipo de tecnología requerida, la familia de Software domina de forma contundente la inversión pública, alcanzando cerca de $0,6 billones y concentrando la mayor cantidad de contratos (alrededor de 1.600).

Las familias de Equipos de Redes/Voz/Datos y Componentes de TI le siguen en monto ejecutado, mientras que la categoría de Equipo Informático y Accesorios registra una alta frecuencia contractual (cerca de 1.000 contratos), aunque con un valor presupuestal acumulado inferior.

Respecto al origen de los proveedores, el Distrito Capital de Bogotá concentra la mayor proporción del valor adjudicado, representando aproximadamente el 61,8% del total presupuestal ($508,14 mil millones) y el 30,7% de la cantidad de contratos (469 procesos).

Departamentos como Valle del Cauca y Antioquia le siguen en representatividad, reflejando que la provisión de tecnologías de la información se encuentra fuertemente centralizada en los principales centros urbanos del país.

El departamento local, Risaralda, registra una participación reducida (alrededor del 5,5% en número de contratos y una porción menor del valor total), lo que pone de manifiesto la baja captación de esta demanda pública por parte del mercado tecnológico local.

A nivel internacional, la casi totalidad de la contratación se suscribe con proveedores de origen nacional, registrando un volumen insignificante con empresas extranjeras directas.

En cuanto a las modalidades de contratación, la Contratación Directa abarca la mayor cuota de la inversión estimada (cerca de $0,52 billones), seguida por el Régimen Especial ($0,27 billones) y modalidades competitivas ($0,23 billones), lo que refleja una marcada preferencia o necesidad técnica de acudir a esquemas directos para la adquisición de licenciamientos y soluciones tecnológicas.

En conjunto, los datos revelan una transformación en el sector tecnológico público de la región, caracterizada por una menor cantidad de contratos pero de mayor cuantía e impacto financiero. Subsiste el reto de reducir la dependencia de proveedores del Distrito Capital, fortalecer la participación de oferentes locales e incentivar un uso mayor de modalidades competitivas en la adquisición de soluciones tecnológicas.

7. CONDICIONES TÉCNICAS.

7.1. MODALIDAD DEL SISTEMA: Software de información judicial en modalidad de plataforma tecnológica bajo esquema de suscripción**,** reporte de información judicial de despachos a nivel nacional, con énfasis en las ciudades del Eje Cafetero, accesible a través de navegador web y aplicativo móvil compatible con sistemas operativos Android y IOS**.** Acceso a la plataforma veinticuatro (24) horas al día, siete (7) días a la semana**,** durante la vigencia del contrato**.**

Nota de aclaración: La plataforma opera bajo un esquema de servicio continuo, sujeto a la disponibilidad de los sistemas fuente de información judicial (Rama Judicial y TYBA).

7.2. GESTIÓN DE INFORMACIÓN JUDICIAL:

- Recolección diaria de estados, edictos y actuaciones judiciales publicados por los despachos judiciales.
- Actualización permanente de la información procesal asociada a los procesos registrados.
- Calendario electrónico para el registro de fechas y horas de audiencias.
- Recordatorios automáticos de eventos procesales.
- Organización de procesos por cliente o dependencia.
- Visualización integral del historial procesal.
- Opción de consulta controlada por terceros autorizados.
- Generación de reportes periódicos de actuaciones judiciales.
- Estadísticas e informes históricos de los procesos gestionados.

Nota de aclaración: La oportunidad de la información depende de la correcta y oportuna publicación por parte de los despachos judiciales en los sistemas oficiales.

7.3. INTERACCIÓN Y HERRAMIENTAS:

- Visualización digital de estados y edictos judiciales.
- Asociación de los procesos seleccionados al módulo de gestión interna del usuario.
- Envío automático de notificaciones electrónicas vía correo electrónico.
- Alertas sobre nuevos movimientos procesales, autos, providencias y actuaciones relevantes.

7.4. EXPEDIENTE DIGITAL:

- Almacenamiento digital de actuaciones procesales.
- Acceso a autos y providencias mediante imágenes digitales y audios cuando aplique.

- Registro cronológico de las actuaciones judiciales.
- Consulta permanente del estado de cada proceso.
- Descarga y exportación de documentos y actuaciones en **formato PDF**, compatible con sistemas de gestión documental internos.

7.5. USUARIOS Y ADMINISTRACIÓN:

- Asignación de usuarios según requerimiento y solicitud de la entidad
- Creación de un usuario administrador con permisos de gestión.
- Control del número de procesos contratados en el módulo de control procesal.
- Sin límite de procesos en el módulo de cartelera interactiva para notificación por estados.

7.6. SOPORTE Y CAPACITACIÓN:

- Capacitación permanente a los funcionarios del MUNICIPIO.
- Jornadas acordadas con el supervisor del contrato.
- Atención personalizada a través de canales electrónicos y telefónicos.
- Resolución de solicitudes e incidencias en el menor tiempo posible.

8. PROCESOS ANTERIORES.

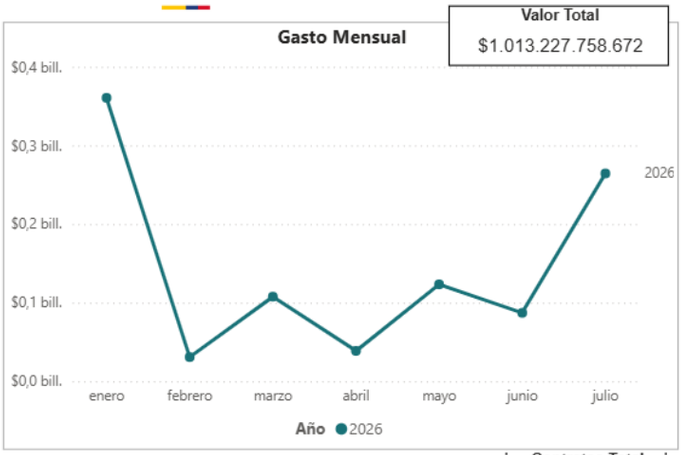
Para la adquisición de servicios de información judicial, verificando los valores previamente pactados, el alcance de las obligaciones contractuales y las condiciones del servicio se han suscrito los siguientes contratos:

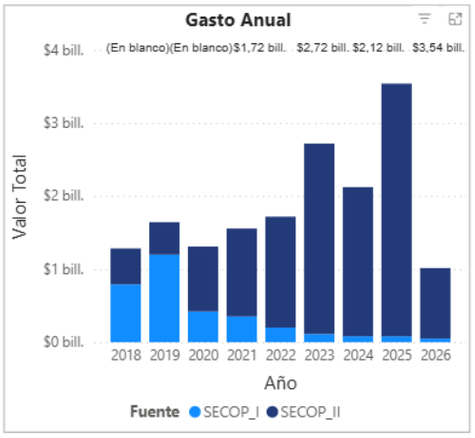
VIGENCIA	No. CONTRATO	OBJETO	PLAZO EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
2026	3871-2026	**PRESTAR EL SERVICIO DE CONSULTA JUDICIAL A TRAVÉS DEL SISTEMA TECNOLÓGICO INFOJUDICIAL A FIN DE FACILITAR EL MONITOREO, CONSULTA EN LÍNEA, ALERTAS AUTOMÁTICAS, REPORTES DE SEGUIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS CUALES SEA PARTE EL MUNICIPIO DE PEREIRA.**	150 días	$13.315.940
2025	2362-2025	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ORIENTADO EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO A LOS ESTADOS DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN QUE ES PARTE LA ENTIDAD, EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA; EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA JURÍDICA.**	240 días	$21.305.504
2024	5595 -2024	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ORIENTADO EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO A LOS ESTADOS DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN QUE ES PARTE LA ENTIDAD, EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA; EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA JURÍDICA**	85 días	$7.172.719
2024	1733-2024	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ORIENTADO EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO A LOS ESTADOS DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN QUE ES PARTE LA ENTIDAD, EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA; EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA JURÍDICA**	180 días	$15.189.288
2023	5683-2023	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ORIENTADO EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO A LOS ESTADOS DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN QUE ES PARTE LA ENTIDAD, EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA; EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA JURÍDICA**	68 días	$5.250.898

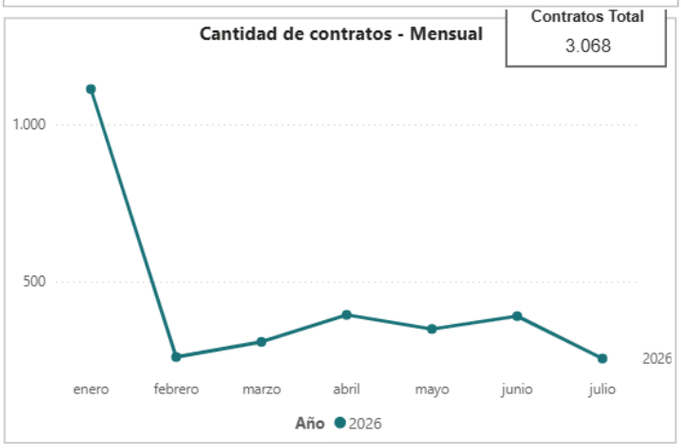
9. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

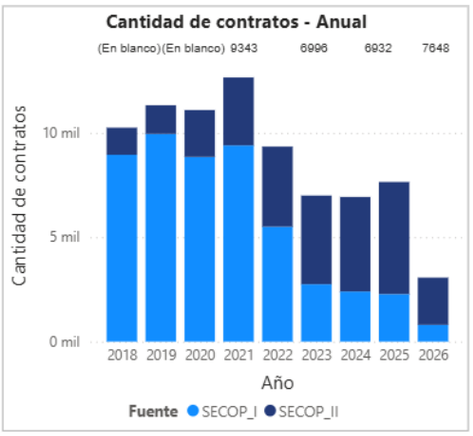
De acuerdo con la categoría Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones, se lleva a cabo un análisis detallado de la oferta correspondiente al año 2026, con el propósito de identificar las principales características, tendencias y alcances de las acciones desarrolladas

en este ámbito. Dicho análisis permite evaluar el nivel de cobertura, los mecanismos de difusión implementados y su contribución al fortalecimiento del acceso, uso y apropiación de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones. A continuación, se presentan los resultados obtenidos.

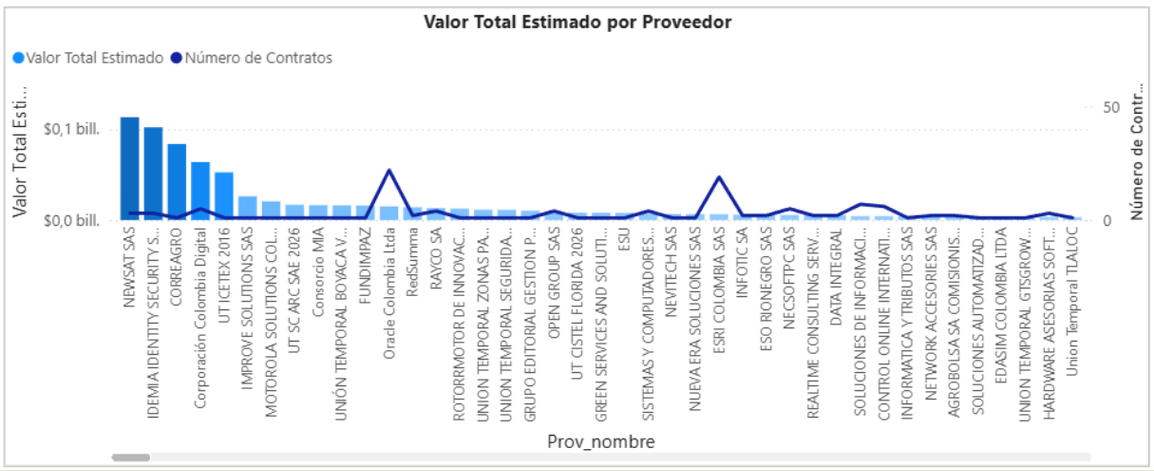


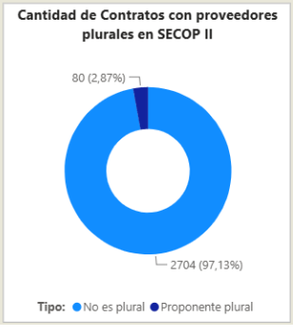


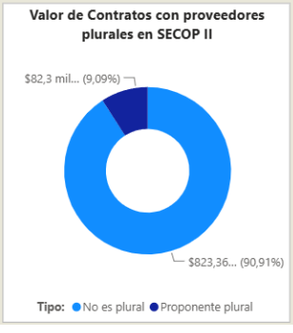


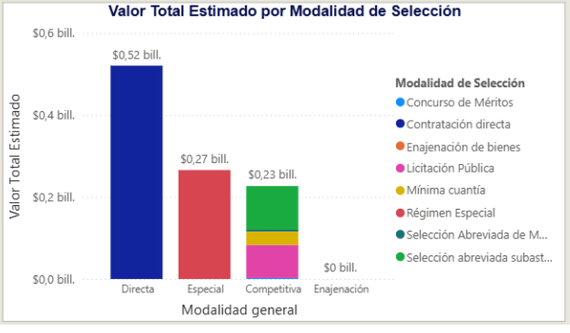


Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$1,01 bill.	1703	3068









El comportamiento del gasto mensual durante lo transcurrido de 2026 evidencia una dinámica fuertemente concentrada al inicio del periodo fiscal. Se observa un nivel atípicamente alto de ejecución en enero, alcanzando cerca de $0,36 billones, seguido de una drástica reducción en febrero con apenas $0,03 billones. A partir de marzo, el gasto presenta fluctuaciones moderadas entre $0,04 billones y $0,12 billones, para luego registrar un repunte significativo en julio al llegar a los $0,26 billones, lo que sugiere ejecuciones aceleradas a mitad de año.

En términos anuales, el gasto total alcanza un máximo histórico de aproximadamente $3,54 billones en 2025, consolidando una tendencia de crecimiento acelerado tras haber registrado $2,72 billones en 2023 y $2,12 billones en 2024. Este comportamiento refleja una expansión considerable en la asignación presupuestal destinada a tecnologías de la información y telecomunicaciones en el municipio.

La cantidad de contratos mensuales sigue un patrón similar al del gasto en el inicio del periodo, con un comportamiento marcadamente atípico en enero al registrar más de 1.000 procesos. Durante los meses posteriores (febrero a julio de 2026), la contratación se estabiliza en niveles bajos y moderados, oscilando entre los 250 y 400 contratos al mes, acumulando un total de 3.068 contratos en lo transcurrido del año.

A nivel anual, la cantidad de procesos contractuales muestra una clara tendencia a la disminución progresiva frente a los primeros años analizados: tras alcanzar picos superiores a los 10.000 contratos anuales entre 2018 y 2021 (con un máximo de 11.943 en 2021), la contratación se redujo a 6.996 en 2023, 6.932 en 2024 y 7.648 en 2025. Esto indica que, aunque el volumen de contratos ha disminuido, el valor promedio por contrato ha aumentado significativamente.

El análisis de la oferta y la participación de los oferentes refleja una estructura altamente atomizada en número de actores pero concentrada en valor. Un total de 1.703 proveedores participan en la contratación, destacándose firmas como Newsat SAS, Idemia Identity Security, Correagro y Corporación Colombia Digital en los mayores montos ejecutados. Paralelamente, oferentes como Oracle Colombia Ltda. y ESRI Colombia SAS registran un volumen recurrente de contratos pero con valores acumulados menores.

El análisis de los contratos con proveedores plurales en SECOP II evidencia una muy baja participación de esquemas asociativos. En términos de cantidad, solo el 2,87 % de los contratos (80 procesos) corresponden a proponentes plurales, mientras que el 97,13 % (2.704 procesos) se adjudican de manera individual.

Esta tendencia se mantiene en el análisis del valor contractual, donde apenas el 9,09 % del monto total ($82,33 mil millones) corresponde a contratos con proveedores plurales, frente a un 90,91 % ($823,36 mil millones) concentrado en proponentes no plurales. Esto confirma una mínima adopción de consorcios o uniones temporales para atender las necesidades tecnológicas del sector público local.

El valor total estimado por modalidad de selección muestra una clara predominancia de la contratación directa, la cual concentra $0,52 billones del gasto total. Le siguen en importancia la modalidad de régimen especial con $0,27 billones y las modalidades competitivas (licitación pública, selección abreviada y subasta inversa) que suman en conjunto $0,23 billones.

Este comportamiento indica que una parte sustancial de la inversión pública en tecnologías de la información se ejecuta mediante mecanismos no competitivos o directos, lo cual plantea retos importantes en materia de libre concurrencia, pluralidad de oferentes y transparencia.

En conjunto, los datos de la oferta evidencian que el mercado de TIC en la entidad territorial se caracteriza por montos de inversión crecientes adjudicados a un número menor de contratos. No obstante, la marcada preponderancia de contrataciones individuales, el uso mayoritario de la contratación directa y la escasa participación de esquemas asociativos limitan la competitividad del ecosistema regional. En este contexto, resulta indispensable promover procesos de selección más competitivos y fomentar alianzas estratégicas que permitan diversificar la oferta tecnológica local.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución se estima en **SETENTA Y CINCO (75) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el terminó del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2026, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio

11. ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS.

IMPUESTOS, CONTRIBUCION O GASTO	VALOR O PORCENTAJE
Estampilla procultura	1,5%
Estampilla pro-adulto mayor	2%
Estampilla UTP	1%
Tasa pro-deporte	2%
Contribución especial – solo obra	5%
Estampilla Pro-Justicia Familiar	2%
Industria y comercio	Según actividad económica
Retención en la fuente	Según actividad económica
Rete ICA	Según actividad económica
IVA	19%

NOTA: Cualquier tipo de retención es aplicada de acuerdo con las características que se reflejan en el RUT, ya sea por régimen simplificado o régimen común, no obstante, cuando el proveedor tiene una calidad de grandes contribuyentes a este no se les aplicarán retenciones.

ELOISA CARVAJAL BORJA
Secretaria Jurídica (E)

PAOLA ANDREA HERRERA MARULANDA
Directora Operativa De Defensa Jurídica

Revisó: Eloísa Carvajal Borja / Directora Operativa de Asuntos Contractuales

Elaboró: Sebastián Ávila Marín / Financiero contratista